



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 2 de JUNIO de 2005

RES. N° 434/2005

VISTO:

La Actuación N° 6145/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación N° 6145/05 tramita el oficio librado por el Prosecretario Coadyuvante del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 6, Dr. Jorge I. Boerr, por orden del titular de dicha magistratura, Dr. Gonzalo Rua, y en el marco del sumario N° 290 C, expte. N° 1910-JC/04 caratulada "N.N. (Niceto Vega 4628 1° B) s/ infr. art. 72 C.C.", mediante el cual solicita se haga efectivo pago de los honorarios regulados en el sumario de mentas al Perito Ingeniero Jorge Domingo Soriano, los cuales ascienden al monto de Pesos Cien (\$100.-) mas I.V.A. en caso de corresponder.

Que el funcionario nombrado remite copia de la resolución abordada en dichos autos, obrante a fs. 1, mediante la cual se dispone regular los honorarios profesionales del auxiliar de justicia en la suma de Pesos Cien (\$100.-) mas I.V.A en caso de corresponder, dejando constancia en los considerandos de dicho resolutorio que dado el temperamento jurisdiccional abordado en los autos en cuestión, existe imposibilidad de condenar en costas a alguna de las partes.

Que mediante el dictamen N° 649/05 se expidió el Dr. Oscar Ameal, titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos. En el mismo refiere que, tratándose de honorarios regulados en una causa en la cual el temperamento jurisdiccional abordado imposibilita la condenación de en costas a alguna de las partes, corresponde el pago de los mismos con fondos del peculio de este organismo.

Que con fecha 16 de mayo del corriente año la Comisión de Administración y Financiera se expide mediante el dictamen N° 81/05, en el cual manifiesta que habiendo intervenido el área con facultad para expedirse sobre el presente, la Dirección de Asuntos Jurídicos, y no existiendo elementos que rebatan su postura, propone entonces a este Plenario de Consejeros realizar el pago de los honorarios profesionales regulados al Perito Ingeniero Jorge Domingo Soriano en los autos "N.N. Niceto Vega 4628 1° B s/ infr. art. 72 C.C." del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 6 con fondos pertenecientes a este Poder Judicial.

Que compartiendo los postulados expuestos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en orden a la propuesta extendida por la Comisión de Administración y Financiera, es que entiende este Plenario de Consejeros que, atento la resolución a la cual se arribó en el sumario en cuestión, el cual imposibilita la condena en costas a alguna de las partes, y encontrándose firmes los honorarios regulados al Sr. Perito Traductor por el cumplimiento de sus labores como auxiliar de la jurisdicción, es que corresponde proceder



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

al abono de sus honorarios en la modalidad propuesta por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos, o sea, siendo los mismos costeados con patrimonio de este organismo.

Que, tal como surge de la afectación de fondos obrante a fs.6, la cual lleva el N° de registro 2005-05000375, expedida por la Dirección de Programación y Administración Contable, demuestra la existencia de fondos suficientes para afrontar dicha erogación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el pago al Perito Ingeniero Jorge Domingo Soriano en concepto de honorarios profesionales regulados en el sumario N° 290 C, expte. N° 1910-JC/04 caratulada "N.N. (Niceto Vega 4628 1° B) s/ infr. art. 72 C.C.", del registro del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 6 a cargo del Dr. Gonzalo Rúa, por el monto de Pesos Cien (\$100.-).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al interesado, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Tesorería, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y Faltas N° 6, publíquese en la página web de este organismo y, oportunamente, archívese.

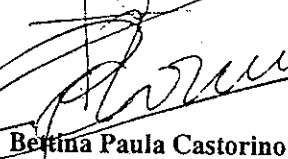
RESOLUCION N° 434 12005 s/r "JUANIS" Ube.

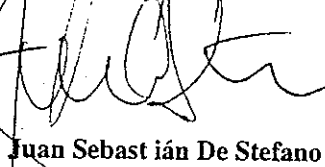

Carla Cavaliere


María Magdalena Iraizoz


Il. Carlos Rosenfeld

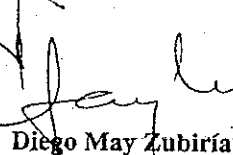

Carlos Francisco Balbin


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


María Celia Marsili


Diego May Zubiría